

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD.-**

ANEXO DE CONTRATO

DECRETO N°

002896

ALCALDICIO

LA CISTERNA,

17 JUN 2014

VISTO:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El convenio denominado "**Programa de Resolutividad en Atención Primaria, año 2.014**", convenio aprobado mediante Resolución Exenta N°804, de fecha 30 de Abril del 2014, modificatorio del aprobado por Resolución N°2.873, de fecha 31 de Diciembre de 2.013, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur.
2.- El Decreto Exento N°755, de fecha 20 de Febrero de 2.014, que contrata bajo modalidad de honorarios a la Sra. **MARGOTH ARGENTINA AGUIRRE ESPINOZA**, para realizar actividades como Médico Cirujano en el Depto. de Salud, con una jornada laboral de 11 horas semanales y un honorario mensual bruto de **\$317.442.-**
3.- El Memorando N° 1613, de fecha 13 de Junio de 2.014, de la Jefa del Depto. de Salud con la autorización del Sr. Alcalde, que autoriza la modificación del monto mensual bruto de **\$317.442.- a \$331.727.-** desde el 1ero de Mayo y hasta el 31 de Diciembre del 2.014.

DECRETO:

MODIFICASE, La contratación modalidad Honorario de la prestadora que a continuación se individualiza en la forma que se indica:

NOMBRE	: MARGOTH ARGENTINA AGUIRRE ESPINOZA.-
RUT.	: [REDACTED]
CARGO	: Médico Cirujano
CENTRO DE SALUD	: Depto. de Salud
REMUNERACIONES	: \$331.727 Monto Bruto mensual
DESDE	: 01.05.2014.-
HASTA	: 31.12.2014.-

CONVENIO: "**Programa de Resolutividad en Atención Primaria, año 2.014**", convenio aprobado mediante Resolución Exenta N°804, de fecha 30 de Abril del 2014, modificatorio del aprobado por Resolución N°2.873, de fecha 31 de Diciembre de 2.013, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

**SECRETARIO
MUNICIPAL**

**PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE**

SRP/POF/DAV/ada-